CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ÁRIDO DE EUSKOTREN

Número de expediente P10035499

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Enero 2026

ÍNDICE

1. OBJETO....2
2. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA....2
3. ALCANCE....2
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ÁRIDO....3
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO....4
5.1. Horario de atención y plazo de suministro....4
5.2. Asesoramiento....5
5.3. Seguridad y salud laboral....5
5.4. Condiciones medioambientales....6
5.4. Condiciones en materia de igualdad....6
6. PLAZOS DE EJECUCIÓN....7
7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO....7
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS....8
9. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS....9
10. ANEXOS....10
11. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS....11

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones para la contratación del servicio de suministro de árido utilizado en las unidades tranviarias y ferroviarias de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior, se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Reglamento General de Protección de Datos, e Igualdad de Género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera y el trato igualitario a mujeres y hombres, aplicando las políticas de Euskotren en estas materias.

2. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los señalados en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

3. ALCANCE

La contratación comprenderá el suministro de árido en las instalaciones de Euskotren, con las características definidas en el presente documento. Asimismo, dentro del alcance de este contrato, se incluye el asesoramiento, considerando asesoramiento al soporte y asistencia técnica constante ante cualquier circunstancia relativo a los áridos, especialmente en la resolución de cuestiones de índole técnica, así como en las relativas a avances tecnológicos y cambios en la legislación.

La oferta deberá contener el suministro de árido a granel y en sacos de 25 kg con las siguientes características:

Material	Grosor (mm)	Cantidad por suministrar (Tn/año)	Instalaciones FFCC	Instalaciones Tranviarias
Silicato de Calcio	1.4-2.8	135*	Lebario, Gernika, Araso, Zumaia y Lutxana	-
	1.0-2.0			
	0,25-1.4	45*	-	Bilbao y Vitoria

* Tabla 1. Estimación realizada en base al consumo de árido a granel en 2024.

Asimismo, en previsión de posibles modificaciones o pruebas con los áridos utilizados en las unidades tranviarias y ferroviarias de Euskotren durante el desarrollo del concurso o en sus posibles prórrogas o ampliaciones del mismo, la oferta deberá contener el suministro de árido a granel y en sacos de 25kg con las siguientes características:

Material	Grosor (mm)	Instalaciones FFCC y Tranviarias
Silicato de Calcio	0.50-2.00	Lebario, Zumaia, Gernika, Araso, Lutxana, Bilbao y Vitoria
	0.50-1.40	
	0.50-1.20	
	0.25-2.00	
	0.10-0.50	
	0.10-1.20	
	0.25-1.20	

* Tabla 2. Características técnicas de los áridos.

Del mismo modo, se adjunta en el Anexo I las instalaciones de Euskotren objeto del pliego, su localización y el equipamiento donde se cargará el producto.

De forma no limitativa a las principales actividades susceptibles de ser objeto del contrato que resulte de la presente licitación, se incluyen todas las acciones que, aunque no hayan sido citadas expresamente en este pliego, sirvan para alcanzar el objetivo de este, esto es, asegurar un suministro óptimo de árido a Euskotren en las mejores condiciones posibles de seguridad y disponibilidad.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ÁRIDO

El árido a suministrar será Silicato de Calcio con las siguientes características:

Forma	Angular
Dureza	7 Mohs
Naturaleza	Inerte
Densidad aparente	1,3 Kg/dm3
Peso específico	2,6 Kg/dm3

Su composición será la siguiente:

Elemento	**% típico**
SiO2	44 - 52 %
CaO	22 – 36 %
Al2O3	7 – 14 %
Fe2O3	1 – 2 %
MgO	5 – 8 %

El producto suministrado cumplirá con los requisitos ambientales y con todas las normativas de trabajo, salud e higiene a nivel europeo. Contendrá menos del 0,5% de sílice cristalina libre.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de este concurso es el suministro de árido utilizado en las unidades tranviarias y ferroviarias de Euskotren en las condiciones y características determinadas en el presente documento.

Como norma general, durante el desarrollo del concurso, así como en sus posibles prórrogas o ampliaciones el suministro de árido consistirá en la carga a granel del material en el silo correspondiente de cada instalación o en el lugar indicado al efecto por Euskotren. Del mismo modo, cabe la posibilidad que, en menor medida, el suministro del árido sea en sacos de 25kg. Ambas consideraciones serán detalladas en la reunión de inicio de trabajos a celebrar entre la empresa adjudicataria y Euskotren.

En ambos casos el suministro de árido incluirá todos los instrumentos y medios precisos como plataformas elevadoras, silos, medios de transporte, mangueras, bombas hidráulicas, etc. para la ejecución y resolución de las actividades solicitadas en el presente pliego, no pudiendo la empresa adjudicataria en ningún caso pretextar la falta de los mismos como imposibilidad de cumplimiento del objeto del presente pliego y serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Del mismo modo, los gastos de carga, transporte, embalaje, seguro y descarga del material correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

El árido se suministrará en las mismas condiciones definidas en las especificaciones técnicas de cada producto ofertado. En este apartado, se hará hincapié en la temperatura, humedad, presencia de impurezas, así como en otros condicionantes que pueden afectar en las funciones para las que ha sido diseñado el producto.

5.1. Horario de atención y plazo de suministro

Las solicitudes de suministro de material serán realizadas por el personal técnico de Euskotren bien telefónicamente o bien por correo electrónico. El horario de atención mínimo para recepción de solicitudes será de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días laborables. Serán valoradas positivamente aquellas propuestas que amplíen dicho horario de atención.

El plazo máximo para acusar recibo de la solicitud realizada por Euskotren tras el aviso será de 1 hora dentro del horario de atención ofertado. La empresa ofertante indicará el plazo máximo estimado de suministro de material que en ningún caso superará los 14 días

naturales a partir del momento del acuse de recibo de esta. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que reduzcan dicho plazo de suministro de material sobre el máximo establecido.

La empresa adjudicataria deberá aportar en cada entrega de material documentación acreditativa de los suministros realizados indicándose al menos, el centro en el que se entrega, fecha de entrega y número de kg suministrados, fichas de seguridad de los productos, formato de entrega de estos (a granel o en sacos de 25kg) así como la firma de la persona que recibe el suministro en nombre de Euskotren.

5.2. Asesoramiento

Serán objeto de este contrato, además, el asesoramiento relativo a cualquier circunstancia sobre el suministro de áridos, especialmente las relativas a cuestiones técnicas, avances tecnológicos y cambios en la legislación. En este punto, la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de dicho servicio de asesoramiento durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

En razón a los objetivos a conseguir en cuanto a mantener las prestaciones demandadas por Euskotren, se considera necesaria una permanente y estrecha colaboración entre la empresa adjudicataria y Euskotren y en cuanto a nivel técnico, un asesoramiento y soporte constante para comprobar el cumplimiento de los objetivos del presente pliego.

Euskotren se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto funcionamiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria y el nivel de calidad y corrección de los trabajos contratados, reservándose asimismo el derecho a controlar el estado del material suministrado, con la finalidad de que se encuentre en perfecto estado, reservándose el derecho de devolver cualquier partida de material que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la ficha técnica del producto suministrado.

Del mismo modo, Euskotren se reserva el derecho de tomar una muestra del árido suministrado, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, con el fin de realizar un análisis para asegurarse que cumple con las características técnicas especificadas anteriormente en este apartado, pudiendo acordar la imposición de las penalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales o, incluso, la resolución del contrato en caso de que no se cumplieran dichas especificaciones mínimas.

5.3. Seguridad y salud laboral

La empresa adjudicataria se compromete a disponer de medios humanos y materiales suficientes con el objetivo de efectuar los trabajos objeto del presente pliego en condiciones de seguridad y cumpliendo las disposiciones de la legislación vigente en materia de Seguridad

y Salud Laboral siendo de cuenta de la empresa adjudicataria todos los medios de protección homologados que indique la legislación laboral, no pudiendo en ningún caso pretextar la falta de los mismos como imposibilidad de cumplimiento del objeto del presente pliego.

Asimismo, los trabajos de esta naturaleza en principio no tendrán ninguna afección a la circulación u operativa de las instalaciones de Euskotren, aunque debido a los trabajos que se tratan, con frecuencia suelen concurrir circunstancias o trabajos en puntos específicos que implican situaciones de labores cercanas a vía o catenaria. En tal caso, será necesario programar de un modo adecuado las tareas a realizar, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente de aplicación en materia de Seguridad y Salud Laboral, incluyendo en su caso la designación y presencia de recursos preventivos y siempre previo consenso con el responsable de cada instalación de Euskotren.

5.4. Condiciones medioambientales

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental. Esta obligación se establece en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y de toda la normativa que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la recogida de los residuos generados en las operaciones descritas en el presente pliego, de su tratamiento y gestión respetando la normativa vigente aplicable. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá asegurar la correcta gestión de los vertidos, emisiones y residuos generados en las tareas mantenimiento. Para ello, la empresa adjudicataria garantizará que el manejo de todos los residuos se realice a través de gestores debidamente autorizados.

5.4. Condiciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas

Libres de Violencia Machista contra las Mujeres. La empresa adjudicataria en la elaboración de la prestación objeto del contrato adquirirá el compromiso de trabajar el enfoque de género.

Asimismo, se valorará la incorporación de mujeres en el equipo de trabajo propuesto, especialmente en puestos de responsabilidad. Para ello, la empresa deberá presentar un organigrama detallado del equipo, su estructura organizativa y los roles propuestos para la ejecución del proyecto. En este documento, se especificarán, para su correcta valoración, las mujeres que participarán en los trabajos, así como los puestos que ocuparán. En caso de ofertarse la empresa se compromete a sustituir el perfil ofertado por otro perfil que reúna esta condición. Ante el requerimiento de Euskotren la empresa aportará la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito.

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será por un período de DOS (2) años desde la fecha indicada en el acta de inicio tras la formalización del contrato y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

El contrato podrá prorrogarse por TRES (3) períodos anuales, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativa para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre y cuando Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El importe máximo de licitación es de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (162.500,00 €) para DOS (2) años, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA, de la siguiente manera:

- Cantidad: 180Tn/año (175 Tn/año a granel y 5 Tn/año sacos 25 kg)
- Material: Silicato de Calcio de diferentes granulometrías.
- Precio máximo por Tn de árido (a granel): 450,00 €/Tn.
- Precio máximo por Tn de árido (en sacos de 25kg): 500,00 €/Tn.
- Máximo 81.250,00€ anuales

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El presupuesto del presente contrato se ha llevado a cabo en base a los datos aportados en la tabla 1, siendo este una estimación del consumo de árido a granel en el año 2024. Por lo tanto, el presupuesto es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado y en base al precio unitario €/Tn establecido por la oferta adjudicataria para cada material y que en ningún caso superará el precio máximo de 450,00 €/Tn y de 500,00€/tn para la tonelada de árido a granel y en sacos de 25kg respectivamente. Se adjudicará el precio unitario ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el "Modelo de proposición criterios de evaluación mediante fórmulas" a incluir en el sobre de fórmulas.

Además, debido a obras, obsolescencia técnica de los equipos e instalaciones u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada, el conjunto de instalaciones podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas. Por este motivo, y para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de un máximo del 20% del precio inicial. Dichas circunstancias quedarán debidamente justificadas por el responsable del contrato en el expediente de contratación.

En los casos de altas de nuevos activos en las instalaciones, o bajas en el inventario de las instalaciones relacionadas en este pliego, las valoraciones de los servicios a prestar por parte de la empresa adjudicataria se aumentarán/reducirán proporcionalmente al número de elementos dados de alta/baja. En cualquier caso, no habrá revisión de precios durante la duración del contrato, ni durante las posibles prórrogas.

Deberá tenerse en cuenta que la forma de pago será mediante transferencia bancaria a 30 días de la fecha de emisión de factura. Cada factura irá acompañada de una certificación con los servicios realizados en el mes anterior.

El valor estimado del contrato, a efectos de su publicación, incluyendo todas las posibles prórrogas y ampliaciones máximas, asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (487.500,00 **€).**

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

9. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de solvencia que determina el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula.

Sobre de juicios de valor

Memoria técnica y criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

- Propuesta Técnica:

Cada empresa ofertante incluirá en su oferta técnica como mínimo los siguientes apartados a través de ficha técnica para cada tipo de árido:

- ✓ Curva granulométrica: se presentará la curva granulométrica del árido ofertado, elaborada por un laboratorio acreditado incluyendo el tamaño de la maya utilizada.

- ✓ Características del árido, incluyendo al menos:
  - Contenido en humedad.
  - Análisis químico.
  - Características físico-químicas:
    - Temperatura de aglomeración en ºC.
    - Densidad aparente y densidad real (ambas en kg/dm^3).
    - Dureza
    - Forma
    - Peso específico (Kg/dm^3)

- ✓ Ficha de datos de seguridad (FDS) de cada producto.

- Organización del Equipo para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato: En este apartado se incluirá la relación de personas con participación efectiva y real en el mismo y la descripción organizativa del equipo con el fin de valorar la participación de mujeres en puestos de responsabilidad dentro del equipo de trabajo propuesto.

En la memoria deberá omitirse cualquier referencia relativa al sobre de fórmulas: precios, horarios y plazo de respuesta.

Sobre de fórmulas

Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas. Se incluirá el siguiente documento:

- "Modelo de Proposición Criterios evaluables mediante Fórmulas"
- Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la misma. Al menos se desglosará la oferta en los siguientes conceptos porcentuales: costes directos, costes indirectos, gastos generales de infraestructura, otros eventuales gastos y beneficio industrial.

10. ANEXOS

- Anexo I Listado de equipos de arenado

11. MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y N.I.F. .....

DECLARO:

I. Que he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la "Contratación del servicio de suministro de árido de Euskotren", con número de expediente P10035499

II. Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, con su contenido, el Pliego de Condiciones Generales y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, propongo su realización por la cifra total de .....€/Tn *(máximo 450,00 €/Tn)* para el suministro a granel y de .....€/Tn *(máximo 500,00 €/Tn)* para el suministro en sacos de 25kg de los áridos de la tabla 1 y 2 del PPT, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y beneficio industrial del contratista con la única excepción del IVA.

V. Que, en relación con el citado concurso, propongo un horario de atención mínimo para recepción de solicitudes de ..... a ..... horas de lunes a viernes en días laborables *(mínimo de 08:00 a 15:00 horas)* y un plazo máximo de suministro de material a partir del momento del acuse de recibo de la solicitud de ..... días *(máximo 14 días naturales).*

VI. Plazo mínimo de validez de la oferta: ..... meses *(mínimo 3 meses)*, a partir de la recepción de ofertas.

En ....., a .....de ..... de 202...

Fdo.: